

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.2. Personal Docente Contratado

Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Asociados. Curso 2006/2007.

Resolución de 21 de febrero de 2007 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan diferentes plazas de Profesores Asociados para el curso académico 2006/2007.

Vistas las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto convocar las plazas de Profesores Asociados que figuran recogidas en el Anexo I de la presente resolución con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORÍA

I.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados para el curso 2006/2007 y se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre el régimen del personal docente e investigador contratado por las Universidades públicas de Madrid y su régimen retributivo y el Decreto 58/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y el Primer Convenio colectivo del personal docente e investigador con vinculación laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

II.- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos que se encuentran enunciados en el art. 53 de la L.O.U., el art. 9 del Decreto 153/2002 y el artículo 102.5 del Decreto 58/2003:

- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera de la Universidad en la materia para la que se convoca la plaza.
- Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.

b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

III.- Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados

documentalmente junto con la solicitud.

IV.- La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por cinco miembros del personal docente de la Universidad Complutense del área de conocimiento para la que se convoca la plaza. En el caso de que no hubiera suficientes profesores del área se podrán incluir profesores de las áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. La Comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad y su secretario será el profesor de menor categoría y antigüedad.

La designación de los miembros se realizará del siguiente modo:

- Cuatro profesores y sus respectivos suplentes por el Consejo del Departamento.
- Un profesor y su suplente por la representación de los trabajadores.

La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, será hecha pública mediante resolución del Ilmo. Sr. Secretario del Centro correspondiente y contra la misma, en el plazo máximo de cinco días, los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica acompañada de escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

V.- La Comisión de Selección elevará propuesta de contratación al Rectorado. Dicha propuesta, debidamente motivada, será hecha pública en los tablones de anuncios del Departamento y en los que utilice habitualmente la unidad de personal del Centro. La propuesta contendrá en todo caso la relación de aspirantes admitidos al concurso, ordenados en atención a la valoración de sus méritos, así como la relación de aspirantes excluidos del concurso indicando las causas de dicha exclusión. Esta propuesta será informada por la Junta del Centro de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1.ñ) de los Estatutos de la Universidad Complutense.

La relación de aspirantes admitidos será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s o en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor asociado dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días y mediante escrito dirigido al Magfco.

Sr. Rector, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses, no pudiendo entenderse estimada por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

VI.- El baremo a aplicar en el presente procedimiento será el siguiente:

BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

-Experiencia profesional	0-5 puntos
-Experiencia docente e investigadora	0-4 puntos
-Otros méritos	0-1 puntos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 21 de febrero de 2007. El Rector. P.D. El Vicerrector de Ordenación Académica (Resolución de 20.07.05; B.O.C.M.11.08.05), Carlos Andradás Heranz.

ANEXO I

PROFESORES ASOCIADOS

Nº PLAZAS	DEDICACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO	ASIGNATURA A IMPARTIR	HORARIO	OBSERVACIONES
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didáctica de la Lengua y la Literatura	F. de Educación-Centro de Formación del Profesorado	Morfosintaxis y Semántica de la Lengua Francesa; Cultura y Civilización de los países de habla francesa	L y X: 10.00-11.30; L y X: 13.30-15.00	
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Geodinámica Interna	Geodinámica	F. CC. Geológicas	Ingeniería Geológica y Prospección Geofísica; Ingeniería Geológica Aplicada	M:11.30-13.30; V:10.00-12.00; L y X: 10.30-12.30	Ldo. en Geología, Ingeniero Geólogo, Ingeniero de Caminos e Ingeniero de Minas
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	F. CC. Políticas y Sociología	Derecho del Trabajo; Relaciones Laborales y Género	L y M: 13.00-14.30; L y M: 11.30-13.00	Ldo en Derecho. Exclusivamente Curso 2006/2007
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana I	F. de Odontología	Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	M: 08.00-10.00; X: 11.00-13.00; J y V: 11.00-12.00	